



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 26/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

La Concejal Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

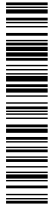
El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General

Dña. Ana Belen Jiménez Castilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 27 de abril de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos de la Concejal Secretaria Suplente Dña. María del Mar Vázquez Agüero y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, la Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asisten a la sesión

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Proyecto PRTRMU-21-00028: Aprobación del expediente de contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y servicio de gestión y mantenimiento de las actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad (inteligencia artificial) sistema de información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zonas reguladas, plazas de aparcamiento subterráneo, calidad del aire y herramientas de planificación de viajes (matrices origen destino) dentro del PRTR, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, con un presupuesto base de licitación de 5.280.125,40 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la aprobación del expediente del CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación, así como del inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente y la declaración de tramitación urgente a la vista de la propuesta de declaración de urgencia efectuada por la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad de fecha 18/04/2022.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas redactados por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de la Delegación de Área Seguridad y Movilidad con fecha 21 de abril de 2022, que han de regir el CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación de fecha 21 de abril de 2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica. Tres sobres) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 25 de abril de 2022, en cumplimiento de la atribución prevista en el apartado e) de la Disposición Adicional Octava, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se manifiesta que se encuentra ajustado a derecho el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación redactado por la Directora de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2021, prestando la conformidad al informe jurídico suscrito por dicha Funcionaria con esa misma fecha.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de la Intervención Municipal con el conforme de la Interventora General Municipal de fecha 25 de abril de 2022 de acuerdo con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2.004, de 5 de Marzo y el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que ejerce función fiscalizadora favorable.

Por todo ello, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



1º) Ratificar la orden de inicio del expediente de contratación del CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN dada por la Concejal-Delegada de Presidencia y Planificación con fecha 21 de abril de 2022, debido a la necesidad de celebrar la citada contratación por los motivos expuestos en el informe razonado del servicio que promueva la contratación exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato emitido por el Jefe de Sección de Seguridad y Movilidad y la Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 21 de abril de 2022 que son los siguientes:

"La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado son por un lado disponer de datos que nos permitan conocer los hábitos de movilidad de los ciudadanos conociendo e investigando la influencia de la calidad del aire y por otro, con el objetivo de reducir el tráfico inducido en el centro (búsqueda de zonas de estacionamiento), optimizar los espacios de aparcamiento del centro (Zona regulada y aparcamientos subterráneos) mediante su sensorización, compartiendo la información de disponibilidad de aparcamiento con los ciudadanos para evitar que accedan a determinadas calles cuando estas ya están colapsadas de vehículos, derivándolos hacia otras zonas donde si existen plazas libres, por lo que aprovechando los beneficios de las nuevas tecnologías aplicadas en el ámbito del desarrollo de la movilidad y calidad del aire, se pretende la implantación de una ESTRATEGIA ALMERÍA CIUDAD SMART MOBILITY, integrando y enlazando todos los aspectos que tengan que ver con la movilidad de la ciudad, permitiendo modelizar los hábitos de transporte en la ciudad, no solo a nivel de vehículos, sino disponiendo de datos del uso de bicicletas, patinetes, transporte público e, incluso, hábitos de movilidad a pie. Todo ello permitirá obtener información que facilite la toma de decisiones para lograr una mejora sustancial tanto en la Calidad del Aire como en la propia gestión de la movilidad.

Por tanto, por las circunstancias anteriormente descritas es necesario proceder a la contratación de la estrategia "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" mediante el suministro, instalación, puesta en marcha y servicio de gestión y mantenimiento de las actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad (inteligencia artificial) sistema de información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zonas reguladas, plazas de aparcamiento subterráneo, calidad del aire y herramientas de planificación de viajes (matrices origen destino) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU gestionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 21 de abril de 2022 siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de suministros mediante procedimiento abierto (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica. Tres sobres) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018.

En los anexos del citado pliego se contemplan las especialidades propias de los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se determinan principalmente en la siguiente normativa:

- REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, con el fin de dar cumplimiento a la normativa antes indicada, se han añadido al pliego de cláusulas administrativas particulares los siguientes anexos:

- Anexo XVIII: Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Anexo XIX: Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Anexo XX: Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
- Anexo XXI: Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Aprobar, asimismo, el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de la Delegación de Área Seguridad y Movilidad con fecha 21 de abril de 2022.

Ambos pliegos han de regir el **CONTRATO: PRTRMU/21/00028** ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN.

3º) Aprobar el expediente de contratación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028** ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (4.363.740,00 €) más NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (916.385,40 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (5.280.125,40 €) y un plazo de ejecución de 23 meses y 15 días contados desde el 1 de enero de 2023.

4º) Declarar el expediente de contratación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028** ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN de **tramitación urgente** a la vista de la propuesta de declaración de urgencia efectuada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad de fecha 18 de abril de 2022 y por los motivos expuestos en la misma que son los siguientes:

El Ayuntamiento de Almería en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, presentó solicitud el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:19:36 y número de registro REGAGE21e00019414821 asignando a la solicitud el número de expediente PRTRMU/21/00028.

En la tramitación de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del estado número 46 de 23 de febrero de 2022, el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias" en el que consta la ayuda provisional para la siguiente actuación:

- P18-L2 20210921-1 "Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería"
- P18-L2 20210923-2 "Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería"
- P18- L2 20210923-3 "Herramientas de planificación (Matrices origen-destino)
- P19 L2 20210921-2 "Actuaciones de sistemas de información de la movilidad en Almería: calidad del aire en tiempo real
- P19 L220210921-1 "gestión inteligente y sostenible del tráfico de la ciudad de Almería"

Su licitación se realiza a través del contrato de la estrategia integral "ALMERIA SMART MOBILITY" mediante el suministro, instalación, puesta en marcha y servicio de gestión y mantenimiento de las actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad (inteligencia artificial) sistema de información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zonas reguladas, plazas de aparcamiento subterráneo, calidad del aire y herramientas de planificación de viajes (matrices origen destino) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU gestionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

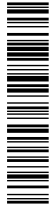
En la fecha de emisión de la presente declaración no se ha emitido resolución definitiva.

Se inicia ahora un proceso de licitación destinado a ejecutar la actuación objeto de subvención que debe cumplir, entre otros, dos hitos fundamentales, iniciar los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 30 de abril de 2022 y adjudicar al menos el 60 % del importe del coste subvencionable de las actuaciones previstas antes de que concluya noviembre de 2022. (art. 39 Convocatoria)

La licitación se rige por la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, con las especialidades marcadas por el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del plan de Recuperación, transformación y resiliencia aplicable conforme al artículo 2 en relación con el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público al Ayuntamiento de Almería

El Artículo 1 regula su objeto al establecer que "el presente real decreto-ley tiene por objeto establecer las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del pasado 21 de julio de 2020 con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13





productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo”.

Y los artículos 49 a 58 contienen las especialidades en materia de contratación, salvo el artículo 54.2 y 55 que no tienen carácter básico y por tanto, solo son de aplicación a la Administración General de Estado y al sector público institucional estatal, (DF1º) al señalar que “Al licitar los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre” y el artículo 50.1 e) señala que “La aplicación de las reducciones de plazos contempladas en los apartados a) y d) anteriores a los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada requerirá que en el expediente se incluya la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada, motivación que deberá ser incluida igualmente en el anuncio de licitación. Dichas reducciones de plazos no se aplicarán en la adjudicación de los contratos de concesiones de obras y concesiones de servicios sujetos a regulación armonizada cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación utilizado, no siendo los plazos a que se refieren dichos apartados, en estos contratos, susceptibles de reducción alguna”

Sobre esta materia ha tenido oportunidad de pronunciarse, de conformidad con el artículo 57 el Real Decreto Ley 36/2020, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en la Instrucción de 11 de marzo de 2021, al concluir que “El artículo 50 del Real-Decreto Ley 36/2020, que tiene carácter básico según su Disposición Final Primera y resulta, por tanto, de aplicación a todo el Sector Público, configura la aplicación de la tramitación de urgencia como excepcional, de modo que no cabe de forma generalizada o automática para los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. • Tal interpretación deriva de las normas propias del Derecho Comunitario, que impiden una declaración ex lege de urgencia de todos los procedimientos de licitación de contratos financiados con cargo a los citados fondos. En consecuencia, resulta necesario que el órgano de contratación valore, caso por caso, las circunstancias que podrían exigir una tramitación más rápida, ponderando debidamente los riesgos de limitar la competencia o infringir los principios básicos del Tratado, dados los eventuales efectos perjudiciales sobre la competencia de la reducción de plazos (especialmente para las PYMES). • Conforme al artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, que a su vez remite al artículo 119 de la Ley 9/2017, es imprescindible que la entidad contratante justifique para todos sus contratos, con independencia de que estén o no sujetos a regulación armonizada, la situación de urgencia, razón por la cual sólo cabe aplicar la tramitación de urgencia en los casos en los que los plazos establecidos sean realmente impracticables, debiéndose dejar constancia de la justificación en el expediente y publicar tal circunstancia en el anuncio de licitación del contrato. ; En todo caso es imprescindible respetar las exigencias de los principios de no discriminación, igualdad de trato y proporcionalidad que consagra el Derecho Comunitario, intentando alcanzar el mayor grado de transparencia posible.”

Por todo lo anterior se emite la presente declaración de urgencia fundamentada en los siguientes motivos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



El proceso de licitación anteriormente citado, sujeto a regulación armonizada, debe respetar los hitos establecidos en la convocatoria, tanto para el inicio de los expedientes de contratación (antes del 30 de abril de 2022) como para su adjudicación (antes de finalizar noviembre de 2022), por lo que teniendo en cuenta que esta administración ha tenido conocimiento de la concesión provisional el día 23 de febrero de 2022, los tiempos totales de licitación han quedado muy reducidos, además, la experiencia en procedimientos similares ha demostrado la dilatación de los mismos como consecuencia de los distintos incidentes del procedimiento (ofertas anormales o temerarias, interposición de recursos, tiempos de notificación y tramitación administrativa, entre otros), todo estos motivos exigen recurrir a la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, respetando en todo momento los principios de no discriminación, igualdad de trato y proporcionalidad.

La presente declaración de urgencia se efectúa al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 de la LCSP y 50 del Real Decreto Ley 36/20 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La motivación de la declaración de urgencia del presente expediente de contratación deberá ser incluida en el anuncio de licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50.1.e) del Real Decreto Ley 36/20 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (4.363.740,00 €) más NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (916.385,40 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (5.280.125,40 €), tramitándose el presente contrato de modo anticipado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP ya que su ejecución se iniciará en el ejercicio económico siguiente. Por todo ello no se ha incorporado al expediente documento contable RC.

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de enero de 2023 y su duración es de 23 meses y 15 días, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2023	3.950.740,00 €	829.655,40 €	4.780.395,40 €
2024	413.000,00€	86.730,00 €	499.730,00 €
TOTAL	4.363.740,00 €	916.385,40 €	5.280.125,40 €

El gasto correspondiente a las anualidades antes indicadas será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Almería de 2023 y 2024, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de enero de 2023 tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

FINANCIACIÓN: El presente contrato se financia a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan otorgando provisionalmente la resolución provisional de la Secretaría de general de transportes y movilidad de conexión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (BOE 46 de 23 de febrero de 2022) , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al Ayuntamiento de Almería subvención para las actuaciones incluidas en el presente contrato (P18-L2 20210921-1 "Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería"- P18-L2 20210923-2 "Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería"- P18- L2 20210923-3 "Herramientas de planificación (Matrices origen-destino)- P19 L2 20210921-2 "Actuaciones de sistemas de información de la movilidad en Almería: calidad del aire en tiempo real-P19 L220210921-1 "gestión inteligente y sostenible del tráfico de la ciudad de Almería" el presente contrato por importe de 3.555.666,00 €, que corresponde con una intensidad máxima de la ayuda del 90% de los costes elegibles (el IVA y los gastos de mantenimiento entre otros no se consideran subvencionables (ART 35.2 de Orden TM/892/2021) correspondiendo al Ayuntamiento asumir el 10 % de los costes elegibles (395.074,00 €) así como los gastos no subvencionables: Mantenimiento y gestión (413.000,00€) e IVA (916.385,40 €)

La financiación del presente contrato se encuentra incluida en el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias".

Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

En caso de que finalmente el crédito no se consolide, o se prevea que no se cumplirán los plazos establecidos en la convocatoria de subvención podrá adoptarse la decisión de no adjudicar el contrato.

Todo ello, de conformidad con el informe razonado del servicio que promueva la contratación exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato emitido por el Jefe de Sección

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



de Seguridad y Movilidad y la Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 21 de abril de 2022 .

6º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios al amparo de lo previsto en los apartados primero y tercero del art. 145 de la LCSP que dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los contratos de suministros salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. Todo ello a la vista del informe sobre los diferentes aspectos a tener en cuenta en la fase de preparación, adjudicación y ejecución del contrato emitido por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad de fecha 21 de abril de 2022 en el que se indica:

"El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO ya que de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP es uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios considerándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta una pluralidad de criterios de adjudicación.

Se considerará para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta una pluralidad de criterios de adjudicación."

Procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de VEINTE (20) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1.a) del Real Decreto Ley 36/20, de 30 de diciembre.

El plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES fijado para la presentación de proposiciones en la presente contratación no se ha reducido en cinco días a pesar de que se establece la obligación de presentación de ofertas por medios electrónicos con el fin de que los licitadores dispongan del tiempo necesario para preparar aquellas atendida la complejidad del objeto del contrato.

7º) La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros :

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General
Suplente: D. José Antonio Camacho Olmedo, Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería
Segundo suplente: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio de Sostenibilidad Ambiental

- Secretaria: D^a M^a Inmaculada Egaña Pinilla, Directora de Contratación
Suplente: D. Alejandro Velázquez González , Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
Segundo suplente: D^a M^a Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión de Contratación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



Tercer suplente: Dña. Carmen Úbeda Herrada, Técnico de Grado Medio del Servicio de Contratación.

- Vocales:

- D^a Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica
Suplente: D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado de la Asesoría Jurídica.
Segundo suplente: D. Juan Antonio Pérez Martínez, Letrado de la Asesoría Jurídica

- D^a. Ana Belén Jiménez Castilla, Interventor General
Suplente: D^a María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención.
Segundo suplente: D. Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería.

- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.

Suplente: D. Raúl Cantón Padilla, Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.
Segundo suplente: D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.

- D^a. María Santísima Trinidad Navarro Morales, Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad.

Suplente: D^a. Nuria Palenzuela Ardila, Jefe de Servicio del Área de Familias, Igualdad y Participación Ciudadana.
Segundo suplente: D^a María del Mar Molero Rodríguez, Jefe de Unidad del Área de Seguridad y Movilidad.

- D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Director de Planificación e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Suplente: D. Juan Manuel Rodríguez García, Arquitecto Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
Segundo suplente: D. Jose Carlos González Sánchez, Jefe de Sección Técnica de Actividades y Ambiental de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Su composición se publicará en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa a incluir en el sobre UNO que formará parte de las proposiciones que deben presentar los licitadores.

8º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área proponente de la celebración del contrato , a la Unidad de Contabilidad y a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública y a los miembros de la Mesa de Contratación."

3.- Proyecto PRTRMU-21-00028: Aprobación del expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto de "Aparcamiento provisional en la Calle Antonio Vico", dentro del PRTR, financiado por la Unión Europea-Next Generation UE, con un presupuesto base de licitación de 289.673,06 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



"D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en relación con la tramitación del expediente de contratación de obras correspondientes al proyecto de "APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO (ALMERIA), actuación incluida dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P9_L2-20210921-1.

Visto que el Ayuntamiento de Almería en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, presentó solicitud el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:19:36 y número de registro REGAGE21e00019414821 asignando a la solicitud el número de expediente PRTRMU/21/00028.

Visto que en la tramitación de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del estado número 46 de 23 de febrero de 2022, el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias" en el que consta la ayuda provisional para el siguiente proyecto:
(PRTRMU-21-00028) P9_L2-20210921-1."Aparcamiento disuasorio complementario al acceso peatonal a San Cristobal"

Con fecha de 21 de marzo de 2022, y posteriormente modificado en fecha 25 de abril de 2022, el Jefe de Servicio Técnico del Área de Urbanismo e Infraestructuras ha emitido Informe de necesidad de la contratación e informe técnico del contrato objeto de expediente a los efectos del artículo 28 LCSP.

Con fecha de 21 de marzo de 2022, los Servicios Técnicos Municipales han redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación antes citada.

Con fecha de 21 de marzo de 2022, la Concejal Delegada de Urbanismo e Infraestructuras ha ordenado a este Servicio, que proceda a realizar los trámites oportunos para la aprobación del expediente referenciado.

Con fecha 21 de marzo de 2022, han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan la presente contratación, posteriormente modificados en fecha 25 de abril de 2022.

Todo ello de conformidad con el proyecto de "APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO (ALMERÍA)", redactado por D. Manuel Carmona Jurado, Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en febrero de 2021, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022.

Se incorpora al expediente Acta de Comprobación de Replanteo.

En fecha 18 de abril de 2022 se emite informe jurídico complementario concretando las innovaciones introducidas en los PCPA como consecuencia de la aplicación de la normativa específica de aplicación en el presente expediente, que viene constituida fundamentalmente por el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se incorpora al presente expediente de contratación, para dar cumplimiento a la normativa de aplicación anteriormente relacionada, los siguientes anexos:

- Anexo XVI: MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- Anexo XVII: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- Anexo XVIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE
- Anexo XIX: MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI). A este respecto se incorporan al expediente las siguientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI):
 - Jefe de Servicio Jurídico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras
 - Jefe de Servicio Técnico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.
 - Titular de la Asesoría Jurídica
 - Interventora General Municipal
 - Jefe de Sección de Intervención
 - Miembros de la Junta de Gobierno Local

Consta en el expediente Instrucción de fecha 13 de abril de 2022 por la que se atribuye al Área de Urbanismo e Infraestructuras la tramitación de los expedientes de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Union Europea- NextGenerationEU

Por cuanto antecede, vistos los informes de fecha 21 de marzo, 18 de abril y 25 de abril de 2022 del Jefe de Servicio Jurídico, el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de abril de 2022 y el informe de fiscalización de Intervención de fecha 26 de abril de 2022, se eleva a la Junta de Gobierno Local para su consideración y en su caso adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adaptado a la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que regirán esta contratación y prevalecerá en materia jurídica-administrativa sobre cualquier otro documento integrado en este expediente, redactado por el Jefe de Servicio Jurídico de la Delegación de Urbanismo e Infraestructuras con fecha de 25/04/2022 así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 21/03/2022 que han de regir en la adjudicación del contrato de obras

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



correspondientes al "PROYECTO DE "APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO".

En los anexos del citado pliego se contemplan las especialidades propias de los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se determinan principalmente en la siguiente normativa:

- REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, con el fin de dar cumplimiento a la normativa antes indicada, se han añadido al pliego de cláusulas administrativas particulares los siguientes anexos:
 - Anexo XVI: Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo XVII: Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo XVIII: Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
 - Anexo XIX: Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

SEGUNDO.- APROBAR el expediente del contrato de obras correspondientes al PROYECTO DE "APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA CALLE ANTONIO VICO" **dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P9_L2-20210921-1**, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EUROS (239.399,22 €) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (50.273,84 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (289.673,06 €).

El plazo de ejecución contrato será el de CUATRO (4) MESES, contados a partir del levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

El presente procedimiento se corresponde con el Proyecto **(PRTRMU-21-00028) P9_L2-20210921-1."Aparcamiento disuasorio complementario al acceso peatonal a San Cristobal"**, incluido en el Anexo I del listado provisional de Entidades Locales beneficiarias de esta ayuda.

TERCERO.- Autorizar el gasto que se deriva de la presente contratación que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EUROS (239.399,22 €) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (50.273,84 €), lo que hace un total de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (289.673,06 €), cargo a la aplicación presupuestaria A230R 15310 60900 INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS del Presupuesto Municipal de 2022. Consta en el expediente documento RC por importe de 289.673,06 € de fecha 7 de marzo de 2022 y número de operación 220220003288 con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

FINANCIACIÓN: El presente contrato se financia a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan otorgando provisionalmente la resolución provisional de la Secretaría de general de transportes y movilidad de conexión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (BOE 46 de 23 de febrero de 2022) , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al Ayuntamiento de Almería subvención para las actuaciones incluidas en el presente contrato

La financiación del presente contrato se encuentra incluida en el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias". Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP. En caso de que finalmente el crédito no se consolide, o se prevea que no se cumplirán los plazos establecidos en la convocatoria de subvención podrá adoptarse la decisión de no adjudicar el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios de conformidad con los artículos 145 y 146 de LCSP.

QUINTO .- Publicar el anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almería, y publicar el mismo día los informes técnicos y de necesidad, PCAP, PPT, Acuerdo de Aprobación del gasto y del expediente, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D.ª Cristina Bautista Pardo, Jefe de Servicio de Servicios Municipales (Suplente: D. Javier Leal Barros, Jefe de Sección de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Secretario: D. David López Carretero, Jefe de Servicio Jurídico, o funcionario que sustituya.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



- **VOCALES:**

- D^a Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica (Suplente D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado Municipal, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica).
- D^a Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General Municipal (Suplente D^a María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención).
- D. Juan Manuel Rodríguez García Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, suplente Rocío Pastor Granados, Arquitecta Municipal)
- D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Director de Planificación e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (Suplente D. Ester Belando Garín, Arquitecta Municipal, Jefa de Sección Técnica Actividades de la GMU)
- D^a. María del Mar Capel Carrión, Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo (suplente: Susana Gil Cuenca, Jefe de Unidad Económica de la GMU).

SÉPTIMO.- Facultar a la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

4.- Proyecto PRTRMU-21-00028: Aprobación del expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto de "Remodelación y mejora de la Calle Marcos", dentro del PRTR, financiado por la Unión Europea-Nex Generation UE, con un presupuesto base de licitación de 233.760,19 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en relación con la tramitación del expediente de contratación de obras correspondientes al proyecto de **"REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE MARCOS (ALMERÍA)**, actuación incluida dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - **Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P6_L2-20210921-1. ,**

Visto que el Ayuntamiento de Almería en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, presentó solicitud el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:19:36 y número de registro REGAGE21e00019414821 asignando a la solicitud el número de expediente PRTRMU/21/00028.

Visto que en la tramitación de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del estado número 46 de 23 de febrero de 2022, el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias" en el que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



consta la ayuda provisional para el siguiente proyecto: (PRTRMU-21-00028) P6_L2-20210921-1.."Remodelacion y mejora de la Calle Marcos"

Con fecha de 4 de abril de 2022, el Jefe de Servicio Técnico del Área de Urbanismo e Infraestructuras ha emitido Informe de necesidad de la contratación y el día 5 de abril, informe técnico del contrato objeto de expediente a los efectos del artículo 28 LCSP.

Con fecha de 5 de abril de 2022, los Servicios Técnicos Municipales han redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación antes citada.

Asi mismo, con fecha de 5 de abril de 2022, la Concejal Delegada de Urbanismo e Infraestructuras ha ordenado a este Servicio, que proceda a realizar los trámites oportunos para la aprobación del expediente referenciado.

Finalmente, con fecha 18/04/2022 , han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan la presente contratación.

Consta en el expedinte Instrucción 2/2022 por la que se atribuye a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructura la tramitación de los expedientes de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Union Europea- NextGenerationEU

Todo ello de conformidad con el proyecto de **"REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE MARCOS"** , redactado por D. Jorge Nofuentes Bonilla, Arquitecto Municipal - Jefe de Servicio Técnico y D. Alfonso Villanueva González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en fecha noviembre de 2020, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022.

Se incorpora al presente expediente de contratación, para dar cumplimiento a la normativa de aplicacion anteriormente relacionada, los siguientes anexos:

- Anexo XVI: MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- Anexo XVII: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- Anexo XVIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE
- Anexo XIX: MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI). A este respecto se incorporan al expediente las siguientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI):
 - Jefe de Servicio Jurídico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras
 - Jefe de Servicio Técnico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.
 - Titular de la Asesoría Jurídica
 - Interventora General Municipal
 - Jefe de Sección de Intervención
 - Miembros de la Junta de Gobierno Local

Consta en el expediente Instrucción de fecha 13 de abril de 2022 por la que se atribuye al Área de Urbanismo e Infraestructuras la tramitación de los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



expedientes de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU

Por cuanto antecede, vistos los informes de fecha 18 y 26 de abril de 2022 del Jefe de Servicio Jurídico, el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de abril de 2022 y el informe de fiscalización de Intervención de fecha 26 de abril de 2022, se eleva a la Junta de Gobierno Local para su consideración y en su caso adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adaptado a la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que regirán esta contratación y prevalecerá en materia jurídica-administrativa sobre cualquier otro documento integrado en este expediente, redactado por el Jefe de Servicio Jurídico de la Delegación de Urbanismo e Infraestructuras con fecha de 18 de abril de 2022 así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 05/04/2022 que han de regir en la adjudicación del contrato de obras correspondientes al proyecto de "REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE MARCOS (ALMERÍA)".

En los anexos del citado pliego se contemplan las especialidades propias de los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se determinan principalmente en la siguiente normativa:

- REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, con el fin de dar cumplimiento a la normativa antes indicada, se han añadido al pliego de cláusulas administrativas particulares los siguientes anexos:
 - Anexo XVI: Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo XVII: Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo XVIII: Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
 - Anexo XIX: Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

SEGUNDO.- APROBAR el expediente del contrato de obras correspondientes al PROYECTO DE "REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE MARCOS (ALMERÍA)" **dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P6_L2-20210921-1.**, que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13





MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (193.190,24€) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.569,95 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (233.760,19 €)

El plazo de ejecución contrato será el de CUATRO (4) MESES, contados a partir del levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

TERCERO.- Autorizar el gasto que se deriva de la presente contratación que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (193.190,24€) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.569,95 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (233.760,19 €), cargo a la aplicación presupuestaria A230R 15310 60900 INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS del Presupuesto Municipal de 2022.

Consta en el expediente documento RC por importe de 233.760,19 € de fecha 7 de marzo de 2022 y número de operación 220220003289 con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

FINANCIACIÓN: El presente contrato se financia a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan otorgando provisionalmente la resolución provisional de la Secretaría de general de transportes y movilidad de conexión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (BOE 46 de 23 de febrero de 2022) , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al Ayuntamiento de Almería subvención para las actuaciones incluidas en el presente contrato

La financiación del presente contrato se encuentra incluida en el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias". Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP. En caso de que finalmente el crédito no se consolide, o se prevea que no se cumplirán los plazos establecidos en la convocatoria de subvención podrá adoptarse la decisión de no adjudicar el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios de conformidad con los artículos 145 y 146 de LCSP.

QUINTO .- Publicar el anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almería, y publicar el mismo día los informes técnicos y de necesidad, PCAP,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



PPT, Acuerdo de Aprobación del gasto y del expediente, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D.ª Cristina Bautista Pardo, Jefe de Servicio de Servicios Municipales (Suplente: D. Javier Leal Barros, Jefe de Sección de la Gerencia Municipal de Urbanismo)

Secretario: D. David López Carretero, Jefe de Servicio Jurídico, o funcionario que sustituya.

- **VOCALES:**

- D.ª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica (Suplente D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado Municipal, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica).
- D.ª Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General Municipal (Suplente D.ª María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención).
- D. Juan Manuel Rodríguez García Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, suplente Rocio Pastor Granados, Arquitecta Municipal)
- D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Director de Planificación e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (Suplente D. Ester Belando Garín, Arquitecta Municipal, Jefa de Sección Técnica Actividades de la GMU)
- D.ª. María del Mar Capel Carrión, Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo (suplente: Susana Gil Cuenca, jefe de Unidad Económica de la GMU).

SÉPTIMO.- Facultar a la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

5.- Proyecto PRTRMU-21-00028: Aprobación del expediente de contratación de las obras correspondientes al acceso al monumento del Sagrado Corazón y acondicionamiento del espacio libre de la UA-34, dentro del PRTR, financiado por la Unión Europea-Nex Generation UE, con un presupuesto base de licitación de 3.985.099,99 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"D.ª. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en relación con la tramitación del expediente de contratación de obras correspondientes al proyecto de " ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34 (ALMERÍA)", actuación incluida dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P6_L2-20210921-2.

Visto que el Ayuntamiento de Almería en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13





de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, presentó solicitud el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:19:36 y número de registro REGAGE21e00019414821 asignando a la solicitud el número de expediente PRTRMU/21/00028.

Visto que en la tramitación de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del estado número 46 de 23 de febrero de 2022, el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias" en el que consta la ayuda provisional para el siguiente proyecto: (PRTRMU-21-00028) P6_L2-20210921-2.."Acceso al monumento del Sagrado Corazón y acondicionamiento del espacio libre de la UA-34 (Almería)".

Consta en el expediente Resolución de fecha 1 de abril de 2022 de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Almería por la que se autoriza el proyecto de urbanización "Acceso al Monumento del Sagrado Corazón y acondicionamiento del espacio libre de la UA-34"

En fecha 18/04/2022 se ha suscrito un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y el Patronato del Sagrado Corazón de Jesús por el que se autoriza a ejecutar el proyecto de referencia sobre terrenos de su propiedad, situados en el entorno del monumento.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 20/04/2022 se aprueba el Proyecto de Acceso al Monumento del Sagrado Corazón y acondicionamiento del espacio libre de la UA-34 redactado en abril de 2022 por D. Jesús María Basterra Pinilla.

Consta en el expediente Acta de Replanteo suscrita por el Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 20/04/2022

Con fecha de 20 de abril de 2022, el Jefe de Servicio Técnico del Área de Urbanismo e Infraestructuras ha emitido Informe de necesidad de la contratación y el informe técnico del contrato objeto de expediente a los efectos del artículo 28 LCSP.

Con fecha de 20 de abril de 2022, los Servicios Técnicos Municipales han redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación antes citada.

Así mismo, con fecha de 20 de abril de 2022, la Concejal Delegada de Urbanismo e Infraestructuras ha ordenado a este Servicio, que proceda a realizar los trámites oportunos para la aprobación del expediente referenciado.

Finalmente, en esa misma fecha han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan la presente contratación.

Consta en el expediente Instrucción 2/2022 por la que se atribuye a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructura la tramitación de los expedientes de contratación financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Union Europea- NextGenerationEU

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



Todo ello de conformidad con el proyecto de ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34 (ALMERÍA)", redactado por D. Jesús María Basterra Pinilla, en abril de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022

Se incorpora al presente expediente de contratación, para dar cumplimiento a la normativa de aplicación anteriormente relacionada, los siguientes anexos:

- Anexo XVI: MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- Anexo XVII: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- Anexo XVIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE
- Anexo XIX: MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI). A este respecto se incorporan al expediente las siguientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI):
 - Jefe de Servicio Jurídico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras
 - Jefe de Servicio Técnico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.
 - Titular de la Asesoría Jurídica
 - Interventora General Municipal
 - Jefe de Sección de Intervención
 - Miembros de la Junta de Gobierno Local

Por cuanto antecede, vistos los informes de fecha 21 y 26 de abril de 2022 del Jefe de Servicio Jurídico, el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de abril de 2022 y el informe de fiscalización de Intervención de fecha 26 de abril de 2022, se eleva a la Junta de Gobierno Local para su consideración y en su caso adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adaptado a la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que regirán esta contratación y prevalecerá en materia jurídica-administrativa sobre cualquier otro documento integrado en este expediente, redactado por el Jefe de Servicio Jurídico de la Delegación de Urbanismo e Infraestructuras con fecha de 20/04/2022, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales en la misma fecha, que han de regir en la adjudicación del contrato de obras correspondientes al proyecto de "ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34 (ALMERÍA)".

En los anexos del citado pliego se contemplan las especialidades propias de los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se determinan principalmente en la siguiente normativa:

- REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13





- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, con el fin de dar cumplimiento a la normativa antes indicada, se han añadido al pliego de cláusulas administrativas particulares los siguientes anexos:
 - Anexo XVI: Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo XVII: Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Anexo XVIII: Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
 - Anexo XIX: Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

SEGUNDO.- APROBAR el expediente del contrato de obras correspondientes al ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34 (ALMERÍA) " dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P6_L2-20210921-2., que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.293.471,07€) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (691.628,92€), lo que hace un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.985.099,99€).

El plazo de ejecución contrato será el de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

TERCERO.- Autorizar el gasto que se deriva de la presente contratación que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.293.471,07€) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (691.628,92€), lo que hace un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.985.099,99€).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie en noviembre de 2022, y puesto que su duración es de DIECIOCHO (18) MESES, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a los ejercicios económicos de 2022, 2023 y 2024. Siendo la distribución del gasto previsto por anualidad el siguiente, tomando como base el contenido del "PROYECTO DE ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34 (ALMERÍA)", redactado por D. Jesús María Basterra Pinilla, Arquitecto:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



	BASE	IVA	Importe total
Año 2022	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €
Año 2023	2.460.826,45 €	516.773,55 €	2.977.600,00 €
Año 2024	749.999,99 €	157.500,00 €	907.499,99 €

Conforme a lo indicado en la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, el presente expediente se tramitará de forma anticipada, al estar pendiente de la concesión de una subvención pública (existe Resolución Provisional de concesión de subvención al Ayuntamiento de Almería por parte de la Secretaría General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de concesión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos asociados a esta subvención.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse en el tiempo previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

FINANCIACIÓN: El presente contrato se financia a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan otorgando provisionalmente la resolución provisional de la Secretaría de general de transportes y movilidad de conexión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (BOE 46 de 23 de febrero de 2022) , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al Ayuntamiento de Almería subvención para las actuaciones incluidas en el presente contrato

La financiación del presente contrato se encuentra incluida en el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Anexo I "listado provisional de entidades locales beneficiarias". Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP. En caso de que finalmente el crédito no se consolide, o se prevea que no se cumplirán los plazos establecidos en la convocatoria de subvención podrá adoptarse la decisión de no adjudicar el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios de conformidad con los artículos 145 y 146 de LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13



QUINTO .- Publicar el anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almería, y publicar el mismo día los informes técnicos y de necesidad, PCAP, PPT, Acuerdo de Aprobación del gasto y del expediente, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D.ª Cristina Bautista Pardo, Jefe de Servicio de Servicios Municipales (Suplente: D. Javier Leal Barros, Jefe de Sección de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Secretario: D. David López Carretero, Jefe de Servicio Jurídico, o funcionario que sustituya.

- **VOCALES:**

- Dª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica (Suplente D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado Municipal, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica).
- Dª Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General Municipal (Suplente Dª María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención).
- D. Juan Manuel Rodríguez García Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (suplente Rocio Pastor Granados, Arquitecta Municipal)
- D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Director de Planificación e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (Suplente D. Ester Belando Garín, Arquitecta Municipal, Jefa de Sección Técnica Actividades de la GMU)
- Dª. María del Mar Capel Carrión, Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo (suplente: Susana Gil Cuenca, jefe de Unidad Económica de la GMU).

SÉPTIMO.- Facultar a la Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejala Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	27-04-2022 11:09:13